

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6822 JANE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BABYNURSE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General de accionistas de carácter universal de JANE, S.A. y el socio único de BABYNURSE S.A.U., han acordado en fecha 10 de noviembre de 2020, por unanimidad, la fusión de JANE, S.A. y BABYNURSE, S.A.U., mediante la absorción de la segunda por la primera.

Como consecuencia de la fusión acordada se producirá la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio social de BABYNURSE, S.A.U. (Sociedad Absorbida), a favor de JANE, S.A. (Sociedad Absorbente), que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse en los términos del artículo 44 y concordantes de la citada Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palau-Solità i Plegamans, Barcelona, 10 de noviembre de 2020.- La persona física representante de Business Attitude S.L., Administradora única de Jane S.A., y también persona física representante de Business Attitude, S.L., Administradora única de Babynurse, S.A.U., Manuel Jane Santamaría.

ID: A200055293-1